



0000001

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."**

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 16.640,00
AUMENTO DE CAPITAL : US \$ 2'500.001,00
CAPITAL ACTUAL : US \$ 2'516.641,00

***** M*****
Di: **Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de Noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo:

Los señores Doctor **SERGIO PEÑAHERRERA GUARDERAS**; y, el señor **JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE**, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, y como

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

representantes legales y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la

compañía " **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.** ", según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana el segundo, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase .extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima, de acuerdo a los antecedente y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:**

Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."; **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiséis de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

- 2 -

de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; y, **Tres.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de agosto del dos mil dos, resolvió aumentar el capital elevar el valor nominal de las acciones y reformar los estatutos de la misma. Con

estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO**

**DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.".-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, José Carlos Gracia Silvestre, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente

autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión del veinte y tres de agosto del dos mil dos, cuya copia se acompaña, proceden a

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL**

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y TRES DE

AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- En Quito, hoy día, viernes veinte y tres de agosto del dos mil dos, a las diez horas, en el local funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas diez catorce y Amazonas, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas y para que actúe de Secretario Ad-Hoc se designa al señor Roque Peñaherrera Guarderas.- Antes de instalarse la Junta, se firma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 - 0003003

corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista HOLLAND ASSOC., C.V.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve ~~aumentar~~ el capital actual de la compañía de dieciséis mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.640.00) a dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'516.641,00), es decir un incremento de dos millones quinientos mil uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'500.001,00), íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que los accionistas que no suscriben acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las que tienen y poseen en la compañía, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la integración del capital tal como se detalla en el

6
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

cuadro anexo del acta.- A continuación el señor
Presidente expone que como consecuencia de la resolución
adoptada se debe reformar el estatuto en la parte
pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la
compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad
resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos,
así: **"CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital
de la Compañía es de dos millones quinientos dieciséis
mil seiscientos cuarenta y uno 00/100 dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 2'516.641,00), dividido
en dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos
cuarenta y uno (2'516.641) acciones, ordinarias y
nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de
América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta
autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía
para que otorguen la correspondiente escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos con
estricta sujeción a las resoluciones y términos
adoptados en la presente reunión de Junta General, así
como la realización de todos los trámites que fueren
necesarios para el perfeccionamiento del aumento de
capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más
que tratar, se levanta la sesión a las once horas
(11H00), concediéndose media hora de receso para
redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once

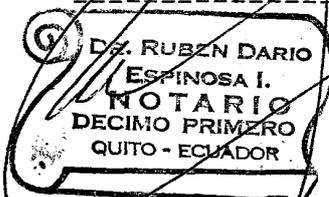


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 4000004

horas treinta (11H30), se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmado para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** Doctor Sergio Peñaherrera G.- **firmado)** Señor Roque Peñaherrera G.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinte y tres de agosto del dos mil dos.- **firmado)** señor Roque Peñaherrera G.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: DECLARACIONES.- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de dieciséis mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.640,00) a dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'516.641,00), es decir un incremento de dos millones quinientos mil uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'500.001,00), íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veintitrés de agosto del dos mil dos y que forma parte integrante a esta:-----



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			EN NUMERARIO A LA FECHA US\$	EN UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL		
HOLLAND ASSOC., CV.	16.639,96	0,04	0,04	0,00	16.640,00	16.640
CANDORIA AG.	0,00	2.500.000,00	2.200.000,00	300.000,00	2.500.000,00	2.500.000
Sr. Roque Peñaherrera Guarderas	0,04	0,96	0,96	0,00	1,00	1
T O T A L E S :	16.640,00	2.500.001,00	2.200.001,00	300.000,00	2.516.641,00	2.516.641

f) Sr. Roque Peñaherrera G.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 23 de agosto del 2002.-

Sr. Roque Peñaherrera G.
Secretario Ad-hoc



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

000005

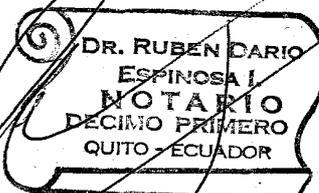
Tres.- Que la inversión que realiza la compañía CANDORIA AG., sociedad anónima, existente de acuerdo las Leyes de Luxemburgo; y, la compañía HOLLAND ASSOC., CV., de nacionalidad Holandesa, son extranjera directa en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sergio Peñaherrera

DR. SERGIO PEÑAHERRERA G.
C. C. No. A0506254-2

[Firma]

SR. JOSÉ GRACIA SILVESTRE
C. I. No. 172015.568-6.



[Firma]
[Firma]

Quito, 16 de septiembre de 2002

Señor
JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lunes 16 de septiembre del 2002, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de tres años.

Reemplaza en estas funciones al señor José Gregorio Navarro Inciarte, nombramiento inscrito el 8 de enero de 1999, bajo el Número 0102, del Tomo 130.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro mercantil el 30 de noviembre de 1995.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

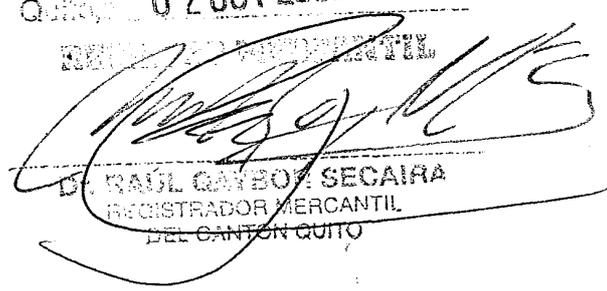

Sr. Roque Peñaherrera G.
SECRETARIO AD-HOC

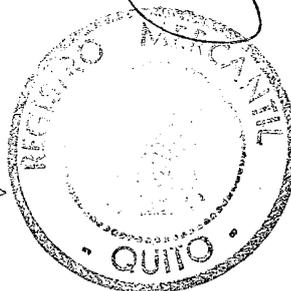
Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 16 de septiembre de 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7492 del Registro de Nombramientos de Gerentes.
Quito, 02 OCT 2002 133


SR. JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE
Pasaporte No. 10.529.644

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Quito:
Naciones Unidas 1014 y
Amazonas, Ed. Banco
La Previsora, Torre A,
9no. piso, oficina 902.
PBX: 226-9606
Fax: 246-9467

Guayaquil:
José S. Castillo s/n y
Juan Tanca Marengo
Ed. Ecuquímica
Telf.: 268-0255
Fax: 268-2283

www.grupofarma.com

Quito, 11 de julio del 2002

- 6 -

Señor Doctor
SERGIO PABLO PETRONIO PEÑAHERRERA GUARDERAS
Presente.-

0000006

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, jueves, 11 de julio del 2002, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro mercantil el 30 de noviembre de 1995.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

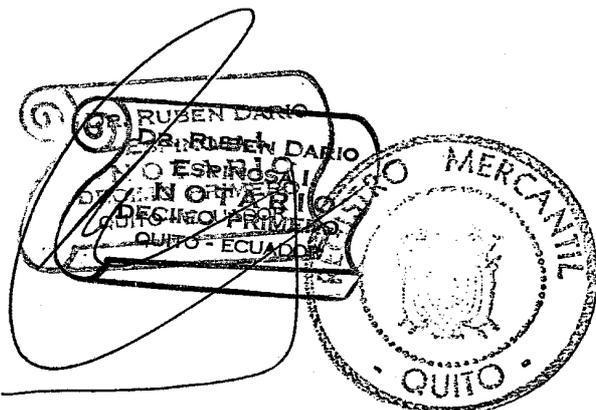


Sr. Roque Peñaherrera G.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 11 de julio del 2002



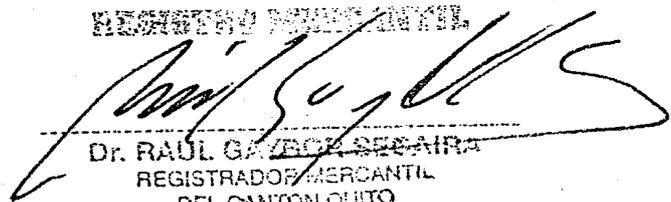
**DR. SERGIO PABLO PETRONIO
PEÑAHERRERA GUARDERAS**
C.I. # 170506259-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5501 del Registro de Nombramientos Tomo 133

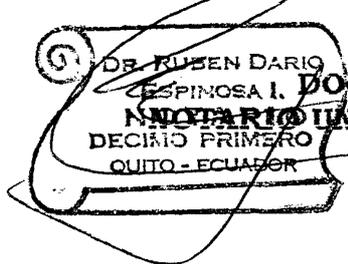
Quito, a 25 JUL 2002

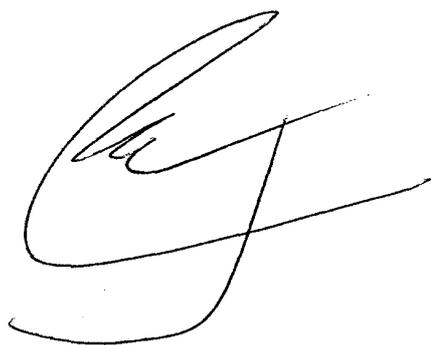
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAVEZOL SEGUIRRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en fe de ello confiero ésta, con igual objeto y valor en **Quito, a ocho de Noviembre del 2.002.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170506259-2

29 JUNIO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 305 0624

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 58

GONZALEZ SUAREZ

Sergio Penaherrera

FIRMA DEL CEDULADO



0000007

ECUATORIANA***** V4344V3244

CASADO CARMEN I BROWN H. DACT.

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS PENAHERRERA PROF. OCUP.

PENAHERRERA

QUITO ELUIDO DE 21/07/97

21/07/2009 DACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0878239

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0223 NUMERO 1705062592 CEDULA

PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA BENALCAZAR CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172015568-6

JOSE CARLOS GRACIA SILVESTRE

NOMBRE Y APELLIDO: TERREZ ESPANA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE MARZO DE 1963

FECHA DE EMISION: 30 DE AGOSTO DE 2002

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 30 DE AGOSTO DE 2002



VENEZOLANA E3333 17272

CC. LEYDI CAROLINA GUERRA BRITO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

INSTITUCION: JOSE GRACIA UBE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PEAR SILVESTRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [Illegible]

FECHA DE EMISION: QUITO 26-9-2014

FORMA: FV 0026327



000008

Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada**
y sellada en Quito, a once de Noviembre del año dos mil dos.-

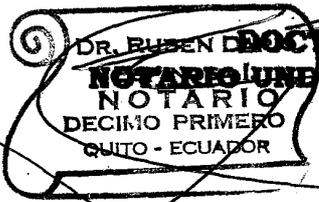
A. RODAS DEL ECUADOR S.A., otorgada
ante mí el día once de Noviembre del año dos mil dos.

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

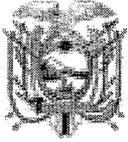
Quito, a 10 de diciembre del año dos mil dos.

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4625, dictada el tres de diciembre del año dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante mí, el ocho de noviembre del año dos mil dos; tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el ocho de noviembre del año dos mil dos y veinte y tres de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco, respectivamente.-
Quito, a 10 de diciembre del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

PD.



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4259** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3598** del Registro Mercantil de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5232 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el ocho de noviembre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043998**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

